

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2.025

ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS TUBEROSA	FIRMAS      
NIF: G-82624750	
UNIDAD MONETARIA: EURO	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La “ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS TUBEROSA”, es una entidad que no persigue fines de lucro, cuyo objetivo y fines principales son:

Esta Asociación tiene como fin u objeto la investigación y difusión de la enfermedad denominada Esclerosis Tuberosa y el asesoramiento y apoyo a los afectados y sus familias.

El día 28 de febrero de 2000, en Madrid, se formalizó el “acta fundacional”, consta inscrita en el Registro del Ministerio del Interior con el número nacional 587221 y en el registro de asociaciones la Comunidad de Madrid, con el número 21348.

Se acoge a la legislación dentro de la Ley de Asociaciones, Ley Orgánica 2.002, de 22 de marzo, Reguladora del derecho de Asociaciones, BOE nº 73, de 26 de marzo de 2.002.

La Asociación de Esclerosis Tuberosa Madrid, no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13 y 15 de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la Asociación es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros, se han seguido los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales del 2025, adjuntas, han sido formuladas por la Junta a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2025, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Y presentan de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de noviembre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, en la medida que estas no establezcan un criterio distinto, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

La Asociación aplica los principios contables generalmente aceptados.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existe ninguna razón excepcional por la que se haya modificado la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, por lo que no existe razón alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se muestran elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han realizado cambios de criterios contables.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No existen ajustes por corrección de errores.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

No existen partidas que conformen el Excedente del ejercicio por haber sido el resultado del ejercicio 2025 negativo

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Al no haber excedente no hay propuesta de aplicación del mismo

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existen

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición.
Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Asociación carece de bienes integrantes del Patrimonio Histórico

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

- Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

- Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimada:

	años de vida útil estimada
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	4

- Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción

- Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 4.4 Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

4.4 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS SUJETOS A AMORTIZACION O DEPRECIACIÓN

La Asociación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta, y su valor en uso.

Por otra parte, si la Asociación tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance de situación se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.5 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la entidad.

4.6 PERMUTAS

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial y no comercial.

4.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Asociación clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

- Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Asociación tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros a coste amortizado se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Asociación valora los activos financieros a coste amortizado al coste amortizado siempre que a la vista de las condiciones contractuales puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Asociación ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Asociación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Bajas de pasivos financieros

La Asociación da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Asociación reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte de este cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 EXISTENCIAS

La entidad no dispone de existencias.

4.9 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición

4.10 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La entidad no ha realizado durante el ejercicio transacción alguna en moneda extranjera.

4.11 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto Sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contempladas en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas.

4.12 CLASIFICACION DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

La Asociación presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Asociación no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas

4.13 INGRESOS Y GASTOS

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Los ingresos para el cumplimiento de los fines de la entidad se registran en función de las siguientes reglas:

- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan

4.14 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha realizado ninguna provisión, ya que no han existido sucesos de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación en futuros ejercicios económicos.

4.15 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados, así como otros gastos sociales correspondientes a la formación continua de los/las trabajadores/as.

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

4.16 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.
- En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio
- Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.
- Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable

4.17 MEDIOAMBIENTE

No existe ninguna actividad propia de la entidad controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica, ni transacciones entre partes vinculadas

4.18 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No existe ninguna actividad propia de la entidad controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica, ni transacciones entre partes vinculadas

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Aplicaciones informáticas	1.210	1.815		3.025,00
Mobiliario	1.931,63			1.931,63
Equipos para procesos de información	7.319,55	1.308,45		8.628,00
Otro inmovilizado material	3.647,72			3.647,72
Total...	14.108,90	3.123,45		17.232,35

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Aplicaciones informáticas	38,18	510,49		548,67	2.476,33
Mobiliario	915,35	193,17		1.108,52	823,11
Equipos electrónicos e informáticos	4.077,39	1.537,13		5.614,52	3.013,48
Otro inmovilizado material	3.580,57	65,78		3.646,35	1,37
Totales	8.611,49	2.306,57		10.918,06	6.314,29

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

--

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La entidad no dispone de bienes de patrimonio histórico

7 ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirá en esta categoría todo activo financiero salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al

valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros a coste amortizado se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Asociación valora los activos financieros a coste amortizado al coste amortizado siempre que a la vista de las condiciones contractuales puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirán en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como activo financiero a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Se incluirán en esta categoría:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro

8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0	40.635	40.635	0
Patrocinadores	0	2.997,43	2.997,43	0
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0	8.216,56	8.216,56	0
Otros deudores	15.013,19	38.377,52	50.279,03	3.099,72
Total...	15.013,19	90.226,51	102.128,02	3.079,72

9 INVERSIONES FINANCIERAS

Durante el ejercicio 2025 se han mantenido dos instrumentos financieros dentro del balance de la entidad, siendo ambos fondos de inversión formalizados con entidades bancarias:

A largo plazo:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo de Inversión Caja Rural de Jaén	35.379,31			35.379,31
Depósito Caja Rural de Jaén	50.000,00		50.000,00	
Total	85.379,31		50.000,00	35.379,31

A corto plazo:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo de Inversión La Caixa	11.789,91			11.789,91
Total	11.789,91			11.789,91

10 PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

Todos los pasivos financieros pertenecen, a efectos de valoración, a la categoría de Pasivos financieros a coste amortizado.

11 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Otros acreedores de la actividad propia	8.438,64	159.246,22	158.531,20	7.723,62
Total...	8.438,64	159.246,22	158.531,20	7.723,62

12 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	263.080,67			263.080,67
Excedentes de ejercicios anteriores	(-58.317,71)			(-58.317,71)
Excedente del ejercicio			-32.034,22	-32.034,22
Total...	204.762,96		-32.034,22	172.728,74

13 SITUACIÓN FISCAL.

13.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Tras la concesión oficial del 2011 del carácter de utilidad pública, se presentó modelo censal 036 acogiéndonos a los incentivos fiscales establecidos en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En aplicación a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la referida ley, todas las asociaciones tienen el carácter de exentas, por lo que no hay que efectuar pago alguno correspondiente al Impuesto de Sociedades del 2023.

13.2 OTROS TRIBUTOS

La entidad ha hecho frente a los pagos trimestrales de los modelos 111 y 115 correspondiente a las retenciones practicadas a los trabajadores, a las facturas de los profesionales y a las retenciones del alquiler.

14 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	11.994,00
Ayudas monetarias	11.994,00
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	32.058,25
Consumo de bienes destinados a la actividad	32.058,25
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	113.064,53
Sueldos	85.455,19
Cargas sociales	27.609,34
Otros gastos de explotación	37.341,24
Arrendamientos	7.345,18
Reparación y conservación	0
Servicios de profesionales independientes	18.571,88
Transportes	1.228,32
Primas de seguros	199,16
Servicios bancarios y similares	677,20
Publicidad, propaganda y relaciones publicas	82,09
Suministros	2.906,80
Otros servicios	6.311,11
Otros Tributos	19,50
Total...	194.458,02

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	40.635,00
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	40.635,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	11.213,99
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	38.759,83
Venta de bienes	38.759,83
Prestación de servicios	
Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	70.559,41
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Ingresos financieros	
Total...	161.168,14

15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Madrid	2025		7.808,45		7.808,45	7.808,45	
Consejería de Sanidad	2025		7.371,21		7.371,21	7.371,21	
Consejería de Familia	2025		23.197,86		23.197,86	7.808,48	
FEDER	2025	2025	10.895,84	-	10.895,84	10.895,84	
Donación CINFA	2025	2025	2.500,00	-	2.500,00	2.500,00	
Donaciones particulares	2025	2025	8.786,05	-	8.786,05	8.786,05	
Fundacion Romanillo	2025	2025	10.000		10.000	10.000	
Totales...			70.559,41		70.559,41	70.559,41	

16 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La información relativa a este epígrafe se detalla extensamente en la memoria de Actividades 2025 que se acompaña a esta Memoria económica como Anexo I.

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No existen operaciones ni saldos pendientes en el ejercicio 2025 con partes vinculadas

18 OTRA INFORMACIÓN.

No se ha realizado cambio de cargos en la Junta Directiva.
Los miembros integrantes de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS TUBEROSA a fecha 31 de diciembre de 2025 son:

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
YOLANDA ANGÉLICA PALOMO CASTAÑO	PRESIDENTA	
KATJA KRAMER	VICEPRESIDENTA	
LAURA RODELGO	SECRETARIO	
YOLANDA CALONGE	TESORERO	
MANUEL TORRALBA	VOCAL	
JOSE TEJRA	VOCAL	